

51

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –  
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA**

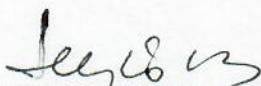
**AVISO**

Hoy, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019), se procede a fijar aviso conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para efectos de notificar a los señores **JUAN CARLOS VALENCIA IBARGUEN** identificado con cédula de ciudadanía 11.620.886 expedida en Buenaventura y **PEDRO SELEDONIO CAICEDO CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.498.148 expedida en Buenaventura, en su calidad de propietarios de la nave **JUANCHO II** con matrícula CP-01-2305-A, el Auto de fecha treinta y uno (31) de enero de 2019, por medio del cual se declara cerrado el periodo probatorio dentro de la investigación jurisdiccional No. **11012018001** adelantado por siniestro marítimo- Lesiones Graves de una persona, causadas por operación de la nave JUANCHO II y se ordena correr traslado a las partes, por el término de tres (03) días hábiles, con el fin de que se presenten los alegatos de conclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Decreto Ley 2324 de 1984. Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal dado que el investigado no se presentó al despacho para efectos de surtir la respectiva notificación personal, previa citación.

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña copia el Auto de fecha treinta y uno (31) de enero de 2019, suscrito por el señor Capitán de Navío **ANDRÉS MAURICIO ZAMBRANO GARCÍA**, Capitán de Puerto de Buenaventura.

Contra el mencionado auto no procede recurso alguno.

Se deja constancia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega o retiro del aviso en el lugar de destino.

  
TS BONILLA PRECIADO LEYBIS  
Secretaria Sustanciadora CP1

  
ABOITR  
15/02/2019